



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CARRERA 22 No. 19 – 52 EDIFICIO GENOVA – PISO 4 - TEL. 7226173 – PASTO  
Correo electrónico: j01ctoersrttum@cendoj.ramajudicial.gov.co – juzgado1ctotierrastumaco@hotmail.com

**EDICTO**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

**HACE SABER:**

Que mediante auto de fecha 14 de Diciembre del año 2015, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2015-00197**, propuesto por los señores **LUIS ANTONIO TULCÁN LÓPEZ, PEREGRINO MARTÍNEZ CORTÉS, ULPIANO GÓMEZ GARCÉS, RUBÉN DARÍO GÓMEZ GÓMEZ y RAMIRO GÓMEZ URBANO**, identificados respectivamente con las cédulas de ciudadanía números 5.246.388 de El Tablón (N), 5.245.916 de El Tablón (N), 5.246.308 de El Tablón (N), 10.753.435 de Piendamó (C) y 5.246.337 de El Tablón (N), actuando a través del abogado GENARO OLAYA OSORIO, identificado a su vez con la cédula de ciudadanía No. 16.362.714 de Tuluá (V), actuando a través del abogado GENARO OLAYA OSORIO, profesional adscrito a la Comisión Nacional de Juristas y pretenden el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre los predios relacionados en el siguiente cuadro:

Solicitante	Predio	FMI	Cedula Catastral
Luis Antonio Tulcán López	"El Cedrito"	246-26329	52-258-00-01-0003-0156-000
Peregrino Martínez Cortés	"La Palma"	246-26362	52-258-00-01-0003-0296-000
Ulpiano Gómez Garcés	"El Guayacán"	246-25587	Sin Información
Rubén Darío Gómez Gómez	"El Aguacate"	246-26322	52-258-00-01-0003-0262-000
Ramiro Gómez Urbano	"La Cuchilla"	246-26361	Sin Información
Ramiro Gómez Urbano	"El Motilón I"	246-25685	52-258-00-01-0003-0233-000
Ramiro Gómez Urbano	"El Bosquecito"	246-26360	Sin Información
Ramiro Gómez Urbano	"El Arroyo I"	246-25666	52-258-00-01-0003-0165-000
Ramiro Gómez Urbano	"El Arroyo 2"	246-25666	52-258-00-01-0003-0165-000

Los predios anteriormente relacionados se encuentran ubicados en la Vereda Pitalito Bajo, del Corregimiento de La Cueva del Municipio de El Tablón de Gómez del Departamento de Nariño, y los folios de matrícula inmobiliaria que los identifican fueron expedidos por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (Nariño); para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con los inmuebles, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con los inmuebles así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil Quince (2015).-

  
**MANUEL MONTUFAR MOLANO**  
Secretario